

Sept. 6. de 1737

CH

Auto consultivo al S. Governad.

Vol: 119

Sección: Historia

Nº : 3

Año: 1737

El gobernador consulta al cabildo sobre la forma de construcciones en Villeta para la defenza contra los indios.

Foj: 4

el consumo de la obra. Respuesta
de la ciudad en lo termino g. de la
afos. 3, y 4

Escritano Jose Polominini

~~Vol 38~~

~~Nº 54~~

Vol. 119.-

Nº 3.-

~~M 126~~

~~Fu 4~~

Sept. 6. de 1737.

CH

Auto consultivo de S. Governad.
 D. Martin Iph & Echauri Alcaide
 Justicia, y Regimiento de una, sobre
 si conviene enablar la villa y sus
 edificios en forma de fortaleza quadra
 da, dando la Zepia sul muro, p.
 la mas facil defenia de las Tabacal.
 de los eneyos ~~en~~ ~~de~~ que gente sea
 necesaria, y quanto ganad ~~de~~ p.
 el consumo de la dha. Respuesta
 de la ciudad en lo termino q. se le
 apr. a 3, y 4

Escritano Jose Nicolomini

fol 38

1754

Vol. 119.

Nº 3.

126

F 4

Auto Constituto

Subreig

En la Ciudad de la Asuncion del Paraguay
el día del mes de Septiembre del año de mil setecientos

El Señor Don Martin Joseph D
Capitan de Dragones del Puerto de Buenos
Gobernador y Capitan Crál desta Provincia de

Paraguay por su Magestad que Dios se acuerde
de la villa de San Pedro de Yborá en la

Provincia de la Asuncion de la qual se sabe que
esta villa es de las que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias

que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias

que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias

que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias

que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias
que se llaman de las Indias que se llaman de las Indias

Archivo Nacional de Asunción

Presentes los señores
de la Real Audiencia de lo Criminal de San Pedro de
Barrilera: Carlos de los Reyes Balboa, H^{do}
Zedra: Andrés Benítez: Juan Cavallero
y Anasco: Domingo de Pecharante
mi Joseph Nicolomini escribano Público con
y Cautado =

Concuerda este tratado con el acuerdo capitular que
con texto q. para en el libro de Cau. Consiente.
aquí en lo necesario me refiero y de mandado
de los señores doy la fe en el mismo día mes
y año en su fha. en este papel a la vista de los señores

En fe de ello lo firmo =
En testimonio de la Verdad =

Lo firmo

Joseph Nicolomini
Escribano Público con

Archivo Nacional de Asunción

13

21